

DOCUMENTO DE POSICIÓN **INSTITUCIONAL**

IMSS-PROSPERA

Aspectos Específicos Susceptibles de Mejora

Abril 2015

En apego al numeral vigésimo quinto de los *Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal*; el numeral catorce del *Programa Anual de Evaluación para el ejercicio presupuestal (PAE) 2015*; y a lo dispuesto en el numeral siete y ocho del *Mecanismo para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal 2011, vigente para 2015*, IMSS-PROSPERA emite la siguiente posición institucional:

I. Comentarios y observaciones generales

En 2014, conforme a lo establecido en el PAE, el Programa IMSS-PROSPERA fue sujeto a la evaluación específica “Ficha de Monitoreo y Evaluación”. Dicha ejercicio interno de evaluación fue una oportunidad para reflexionar sobre los avances, retos, debilidades y fortalezas del Programa e identificar aspectos susceptibles de mejora.

El resultado del análisis y revisión de la Ficha de Monitoreo y Evaluación 2013 por parte de las áreas participantes fue la identificación y captura en el Sistema de Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora (SSAS) de las siguientes recomendaciones:

1. Construir indicadores que midan la calidad de los servicios médicos y de las acciones comunitarias.
2. Buscar recursos por la vía de acuerdos interinstitucionales para incrementar su infraestructura y ampliar la cobertura debido a que no se ha dispuesto de presupuesto para tal fin.

II. Comentarios y observaciones específicas

El Programa IMSS-PROSPERA impulsa el tránsito de indicadores que midan solo productividad a indicadores que muestren el impacto de las acciones médicas y comunitarias. Evidencia de ello, es la reestructuración de la MIR 2015 en la cual se incluyeron indicadores para la medir la intervención de la diabetes mellitus, atención prenatal y participación ciudadana para la mejora de los servicios de salud: "Tasa de hospitalización por diabetes no controlada", "Porcentaje de pacientes mayores de 20 años con diabetes mellitus tipo 2 en control con hemoglobina glucosilada", porcentaje de “Surtimiento completo de recetas médicas”, “Porcentaje de familias de la zona de influencia que aplican las acciones de saneamiento básico”, “Cobertura de la instalación

de aval ciudadano en las zonas médicas del Programa” y “Porcentaje de embarazadas atendidas en el primer trimestre gestacional”.

En este sentido, y en congruencia con la línea de acción trazada por IMSS-PROSPERA, actualmente se están analizando propuestas para la construcción de indicadores de calidad que serán incluidos en la MIR 2016.

En lo concerniente a la recomendación relativa a subsanar la falta de asignación presupuestal para la ampliación de la infraestructura y cobertura, el Programa IMSS-PROSPERA ha establecido convenios de financiamiento con: 1. Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) para fortalecer la infraestructura de de IMSS-PROSPERA con la construcción de nuevas Unidades Médicas Rurales y la adquisición de Unidades Médicas Móviles para la atención de población predominantemente indígena; 2. Programa Seguro Médico Siglo XXI para la atención de los niños menores de cinco años que no son derechohabientes de alguna institución de seguridad social.

Respecto a las recomendaciones para realizar otro ejercicio de cuantificación de la población potencial y atendida, así como llevar a cabo una evaluación de impacto del Programa IMSS-PROSPERA, éstas no fueron incluidas debido a que son ASM de evaluaciones anteriores que están siendo atendidos.

III. Fuentes de información utilizadas

- Ficha de Monitoreo y Evaluación 2013